



**AYUNAMIENTO DE SERRATO**  
CIF: Q2900562F  
C/ Caminillo, N° 1  
SERRATO C.P. 29471  
Málaga

## **Bases para la contratación de socorristas para la Piscina Municipal de Serrato 2020**

Las presentes bases tienen como objeto contratar los socorristas para la Piscina Municipal para la campaña verano 2020. Las personas interesadas deben cumplir los siguientes **REQUISITOS**:

- Ser mayor de 18 años.
- Estar en posesión del Diploma de Socorrismo Acuático expedido por Cruz Roja Española, la Federación de Socorrismo y Salvamento Acuático o 112 (siempre acompañado del Título de Primeros Auxilios). El Diploma debe estar actualizado/reciclado según la normativa en vigor.
- Estar desempleado/a.
- **DOCUMENTACIÓN A APORTAR**
  - Solicitud
  - Fotocopia del D.N.I.
  - Fotocopia de la titulación que acredita la formación requerida
  - Certificado de reciclaje siempre y cuando no esté actualizado en el ejercicio anterior
  - Curriculum Vitae

### **SISTEMA DE SELECCIÓN**

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará la experiencia profesional y la formación.

#### **Méritos computables:**

- 1.- Por servicios prestados (hasta 2 puntos).
  - Por haber trabajado como Socorrista en el Ayuntamiento de Serrato, a razón de 0.15 por mes completo, y 0.05 por fracción de mes.
  - Por haber trabajado como Socorrista en el resto de Administraciones, a razón de 0.10 puntos por mes completo, y 0.03 por fracción de mes.
  - La justificación de los servicios prestados en cualquier Administración distinta al Ayuntamiento de Serrato, deberá hacerse mediante certificación oficial expedida al efecto por aquella.

- No serán valorados aquellos servicios que no estén debidamente acreditados.

2.- Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas propias de la categoría que se convoca distintos a los ya relacionados en el punto anterior (hasta 2 puntos).

La valoración de cada curso se realizará de acuerdo con la siguiente escala:

- De 100 o más horas: 1 punto.
- De 75 o más horas: 0.75 puntos.
- De 50 o más horas: 0.50 puntos.
- De 25 o más horas: 0.20 puntos.
- De 15 o más horas: 0.10 puntos.

Solo se valorarán estos cursos si fueron convocados u organizados por Organismos Oficiales, Universidades u otras entidades públicas.

Los méritos y requisitos se computarán referidos al último día de plazo establecido para la presentación de solicitudes

### **PLAZO Y LUGAR DE LA PRESENTACION DE SOLICITUDES**

Hasta el día 19 de Junio en el Ayuntamiento de Serrato.

En Serrato a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE.

FDO. FRANCISCO LÓPEZ ARANA



